

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL PDC DE LA C.N. JOSÉ CABRERA**

EXPTE. 060-CO-OE-2019-0003

Clave: 060-ES-OE-0440

Páginas: 12

## ÍNDICE

<b>1. ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
1.1. Tareas a realizar .....	2
<b>2. EQUIPO DE TRABAJO .....</b>	<b>5</b>
2.1. Dedicaciones .....	5
<b>3. MEDIOS MATERIALES .....</b>	<b>7</b>
<b>4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....</b>	<b>8</b>
<b>5. REQUISITOS .....</b>	<b>8</b>
5.1. Seguridad e higiene .....	8
5.2. Seguridad Física .....	9
5.3. Protección Radiológica .....	9
5.4. Emergencias .....	10
5.5. Medio ambiente .....	10
5.6. Garantía de Calidad .....	10
<b>ANEXO I- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS .....</b>	<b>11</b>

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Juan Luis Santiago Albarrán	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	--	--

Clave: 060-ES-OE-0440	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## **EXPEDIENTE N° 060-CO-OE-2019-0003**

### **1. ALCANCE**

El presente documento tiene por objeto describir las prescripciones técnicas requeridas por ENRESA para la contratación del servicio de coordinación de seguridad y salud y de prevención de riesgos laborales, para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera (PDC de la CNJC).

El servicio está dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud
- Lote 2: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

A tal fin se definen el alcance y las características de los trabajos a desarrollar. Se establecen los requisitos y condiciones de ejecución que deberán regir durante la prestación del servicio.

Por su objeto, el contrato está sometido a Garantía de Calidad (Nivel 3).

#### **1.1. Tareas a realizar**

##### **Lote 1: Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud**

El servicio de coordinación de seguridad y salud para el PDC de la CN José Cabrera consiste básicamente, conforme las pautas establecidas en la reglamentación, en efectuar las siguientes tareas:

- Coordinación de actividades empresariales en materia preventiva.
- Coordinación de la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo
- Convocatoria de reuniones periódicas con la participación de las diferentes empresas que desarrollan trabajos en la Instalación.
- Colaborar y asesorar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de ENRESA y al servicio de Protección Radiológica y Seguridad de la instalación en actuaciones en materia preventiva.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0440	0	Mayo 2019	3

- Preparación e impartición de cursos generales y específicos en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Revisión de los planes de seguridad y salud de los contratistas para su aprobación, como es preceptivo, por el coordinador en materia de seguridad y salud.
- Elaboración de documentación preceptiva en materia de PRL, así como de los documentos e informes que se establezcan en los procedimientos aplicables de ENRESA.
- Vigilancia, inspección y control de trabajos en curso para una adecuada ejecución de las actuaciones en materia de seguridad y salud.
- Seguimiento y control de la subcontratación (de los Libros de Subcontratación, según el Real Decreto 1109/2007).
- Control y actualización del Libro de Incidencias para el seguimiento de la Seguridad durante las obras ejecutadas en la CN José Cabrera.
- Participación en la investigación de potenciales accidentes/incidentes laborales y enfermedades profesionales que hayan tenido lugar.
- Elaboración y seguimiento de indicadores de accidentabilidad.
- Participación en las reuniones de lanzamiento y de seguimiento mensuales con los contratistas de obra.
- Participación en el Comité de PRL Trimestral de la CN José Cabrera

## **Lote 2: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**

El servicio de prevención de riesgos laborales para el PDC de la CN José Cabrera consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Vigilancia, supervisión y control para una adecuada ejecución de las obras y actuaciones en materia de seguridad y salud.
- Inspección de las zonas de trabajo de la instalación y supervisión in situ de actividades.
- Realizar auditorías de prevención de riesgos laborales a los contratistas de obra

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0440	0	Mayo 2019	4

- Elaborar evaluaciones de riesgos de seguridad y establecer medidas preventivas.
- Evaluación de ambientes de trabajo (medición de contaminantes): atmósferas, iluminación, ruido, estrés térmico, así como la de la potencial presencia de sustancias químicas, sensibilizantes, tóxicas, explosivas, o de agentes cancerígenos, o mutágenos.
- Verificación de la inspección reglamentaria de instalaciones, máquinas, vehículos, equipos de trabajo, herramientas y medios auxiliares.
- Promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección. Fomentar el interés y cooperación de los trabajadores con la acción preventiva.
- Promover las actuaciones preventivas básicas, tales como el orden y limpieza, la señalización y el mantenimiento básico y efectuar su seguimiento y control.
- Participación en la investigación de potenciales accidentes/incidentes laborales y enfermedades profesionales que hayan tenido lugar.
- Participación en las reuniones de lanzamiento y seguimiento mensuales con los contratistas de obra.
- Participación en el Comité Trimestral de PRL de la CN José Cabrera
- Preparación e impartición de cursos generales y específicos de Prevención de Riesgos Laborales como consecuencia de las observaciones y deficiencias encontradas.
- Participación en ejercicios de rescate y simulacros organizados en la CN José Cabrera.
- Revisiones periódicas de protecciones colectivas en la Instalación.
- Realizar medidas de control de ruido en función de los trabajos en curso: se efectuarán medidas diarias del nivel de emisión sonora continua equivalente LAeq5s en al menos tres puntos: oficinas exteriores Instalación, gasolinera entrada Instalación y casas localizadas en la margen derecha del río, frente a la parcela del emplazamiento.
- Verificación de requisitos de PRL exigidos a las empresas y trabajadores de la CNJC (formación preceptiva en materia de PRL, cualificación del personal, control y gestión de EPI, adhesión al Plan de Prevención de Riesgos de ENRESA , evaluaciones de puesto de trabajo y control de maquinaria y herramientas).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0440	0	Mayo 2019	5

- Revisión y validación de las Solicitudes de Autorización de Trabajo (SAT) emitidas en la CN José Cabrera.
- Gestión y control de inspecciones reglamentarias de equipos, máquinas herramientas y vehículos conforme reglamentación vigente.
- Elaboración de documentación preceptiva en materia de PRL, así como de los documentos e informes que se establezcan en los procedimientos y normativa aplicables.
- Gestión y control de señalización y comunicación de riesgos (de factores de riesgo, medidas de protección, rutas de evacuación y escape, alumbrado, iluminación y señalización de emergencia).
- Coordinación en la identificación y evaluación de los riesgos potenciales de ignición, incendio y propagación y gestión, así como del seguimiento de permisos de trabajo con riesgos potenciales de incendio.
- Verificación periódica del estado de señalizaciones de protección contra incendios y de la iluminación de emergencia.

## 2. EQUIPO DE TRABAJO

El dimensionamiento y especialización del equipo de trabajo será el adecuado para llevar a cabo el alcance de los trabajos previstos.

El equipo de trabajo adscrito a la ejecución del servicio, que cumplirá los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el apartado Solvencia técnica del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, estará compuesto al menos por:

- Un Coordinador de Seguridad y Salud (lote 1)
- Dos Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales (lote 2)

### **2.1 Dedicaciones**

#### Lote 1: Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud

Para la realización del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud se contemplará una dedicación variable en función de las necesidades de obra (incorporación de nuevas empresas y

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0440	0	Mayo 2019	6

aceptación de sus planes de seguridad y salud, reuniones de coordinación empresarial adicionales a la mensual en función de deficiencias, potenciales accidentes, número de trabajos simultáneos en zonas colindantes o con especial peligrosidad, inicio de nuevas obras, etc.).

ENRESA comunicará una previsión de la dedicación requerida de forma mensual (en función del número de trabajadores en el centro, número de empresas, simultaneidad y ubicación de trabajos en curso, complejidad de las actividades, avance del programa e incidencias y/o accidentes ocurridos). La estimación de dedicación para el comienzo del contrato será establecida en la reunión de lanzamiento. Se prevé una dedicación de 3 días a la semana durante 2020 y de dos días en 2021. Para la realización del servicio se contempla una dedicación máxima estimada de 1.650 horas tal y como se detalla en la siguiente tabla:

LOTE	ALCANCE	2020	2021 (1º semestre)	Total
		Dedicación máxima estimada (horas)	Dedicación máxima estimada (horas)	Dedicación máxima estimada (horas)
1	<b>Servicio de coordinación de seguridad y salud</b>	1.200	450	1.650

### Lote 2: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

El servicio de prevención de riesgos laborales del PDC de la CN José Cabrera se prestará por al menos dos técnicos especialistas. Para la realización del servicio se contempla una dedicación máxima estimada de 5.820 horas. El servicio se prestará todos los días laborables del año de lunes a viernes.

Adicionalmente se contempla una dedicación variable en función de las necesidades de obra para reforzar las tareas de supervisión de determinadas actividades (inicio de nuevos trabajos, simultaneidad de obras en la instalación, ejecución de trabajos con riesgos especiales, etc.). ENRESA solicitará formalmente al adjudicatario la prestación de dedicaciones adicionales definiendo el alcance de los trabajos a supervisar así como el plazo previsto. Se estima un máximo de 600 horas adicionales tal y como se detalla en la siguiente tabla.

Clave: 060-ES-OE-0440	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2019	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

LOTE	ALCANCE	2020	2021 (1º semestre)	Total
		Dedicación máxima estimada (horas)	Dedicación máxima estimada (horas)	Dedicación máxima estimada (horas)
2	Servicio de prevención de riesgos laborales	3.880	1.940	5.820
2	Dedicaciones adicionales a demanda	400	200	600

### 3. MEDIOS MATERIALES

Para ambos lotes será responsabilidad del adjudicatario el suministro de los medios materiales requeridos para la prestación del servicio. De igual modo, el adjudicatario proporcionará las protecciones necesarias para la realización de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad, etc. (a excepción del material de protección radiológica que será suministrado por ENRESA) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad establecidas.

Para el servicio de prevención de riesgos laborales (lote 2), el adjudicatario proporcionará el siguiente equipamiento específico para la ejecución de los trabajos:

- Un Sonómetro
- Un Lúxometro
- Un medidor de partículas en aire, portátil y con pantalla y lectura directa
- Un equipo de medida de vibraciones mecánicas en puestos de trabajo

El adjudicatario será responsable del mantenimiento y de las calibraciones de los equipos de medida requeridos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0440	0	Mayo 2019	8

#### **4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.**

El adjudicatario de cada uno de los lotes deberá designar un coordinador que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de ENRESA para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, el coordinador del servicio será el responsable de emitir a ENRESA cuantos informes relacionado con el servicio le sean solicitados por esta última.

De forma periódica se convocarán reuniones de seguimiento del contrato donde se analizarán las actividades realizadas, las posibles incidencias, la coordinación con otros servicios, las dedicaciones realizadas, el seguimiento económico y las actividades previstas.

El servicio se prestará todos los días laborables del año, respetando en todo momento el horario establecido en la Central Nuclear José Cabrera, que actualmente es de 07:00 a 15:00 horas. Dicho horario podrá sufrir variaciones puntuales para adaptarse a circunstancias operativas de la Instalación. El calendario laboral vigente en la CN José Cabrera será comunicado de forma anual al adjudicatario.

#### **5. REQUISITOS**

Serán de aplicación los requisitos administrativos y de prevención de riesgos laborales para la realización de trabajos en la CNJC que se incluyen como Anexo I. Se explicitan a continuación los requisitos específicos aplicables a ambos lotes.

##### **5.1. Seguridad e higiene**

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan Marco de Prevención de Riesgos Laborales de ENRESA, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a su puesto de trabajo de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0440	0	Mayo 2019	9

La Empresa Contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

El adjudicatario elaborará una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.

## **5.2. Seguridad Física**

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN José Cabrera, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

## **5.3. Protección Radiológica**

El personal que participe en los trabajos deberá cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de Julio).

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNJC tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El Contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

El Contratista está obligado a presentar al Servicio Médico y al Servicio de Protección Radiológica de la Central el Carné Radiológico, adecuadamente cumplimentado, de todos los trabajadores que requieren ser "Profesionalmente Expuestos a radiaciones ionizantes" para el desarrollo de los servicios contratados, previamente a la incorporación a los mismos.

El Contratista, para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada en la Central, deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNJC emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0440	0	Mayo 2019	10

ENRESA suministrará a todo el personal que trabaje en Zona Controlada toda la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

#### **5.4. Emergencias**

El adjudicatario será el responsable de que todo el personal a su cargo en el Emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001), vigente en el Emplazamiento. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

#### **5.5. Medio ambiente**

El adjudicatario será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de ENRESA que resulten de aplicación serán puestos a disposición del adjudicatario en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

#### **5.6.- Garantía de Calidad**

Los trabajos para los que se solicita oferta son de nivel III de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que el ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla como mínimo con los requisitos establecidos en la UNE-EN ISO 9001.

Clave: 060-ES-OE-0440	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

**ANEXO I- REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

				CENTRO / INSTALACIÓN:	CN JOSÉ CABRERA
ADJUDICACIÓN:		EMPRESA:		FECHA INICIO PREVISTA:	
TRABAJO:				FECHA FIN PREVISTA:	
		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS	
<b>EMPRESA</b>	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).		
	<b>PRL (General)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)		
	<b>PRL (Obras y Construcción)</b>	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.	
	<b>P</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.			
<b>TRABAJADOR</b>	<b>VS</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)		
	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.	
	<b>PRL</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).		
	<b>P</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.	

**ABREV:** ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

**NOTAS:** 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. /

Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).